

SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS.

Plazo de presentación: del 01/07/24 hasta el 10/09/24

- o Para personas con titulaciones oficiales académicas, comprendido entre 16 -29 años con correspondencia entre la titulación de la persona joven y el puesto de trabajo desempeñado.
- o Beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Comunidad Valenciana.
- o Inscritos como demandantes de empleo.

Requisitos:

- o Debe ser contratación inicial indefinida a jornada completa.
- o Con obligación de mantener la plantilla media 24 meses.
- o La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla.

Importes de subvención:

- o El importe de la subvención será de 11.113 euros.
- o Si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de mujer o de persona con discapacidad, el importe de la subvención será de 14.288 euros.
- o Si concurre la de víctima de violencia sobre la mujer, el importe de la subvención será de 23.814 euros
- o Si concurre la de persona con discapacidad severa, el importe de la subvención será de 31.752 euros

SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA INICIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES.

Plazo de presentación: del 01/07/24 hasta el 31/07/2024

- Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 50 años.
- Personas con diversidad funcional.
- mujeres víctimas de violencia de género.

Requisitos:

- Debe ser contratación inicial indefinida a jornada completa.
- Con obligación de mantener la plantilla media 24 meses.
- La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla.
- Inscritos como demandantes de empleo.

Importes de subvención:

- El importe de la subvención será de 11.113 euros.
- Si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de mujer o d persona con discapacidad, el importe de la subvención será de 14.288 euros.
- Si concurre la de víctima de violencia sobre la mujer, el importe de la subvención será de 23.814 euros
- Si concurre la de persona con discapacidad severa, el importe de la subvención será de 31.752 euros